

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Norman Goodman**

3. acting in the capacity of **County Clerk**

4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

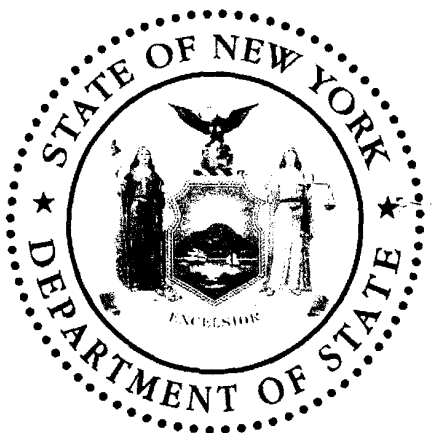
5. At New York, New York 6. the 10th day of April 2012

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-149637A

9. Seal/Stamp

10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



X. J. J. J.
2012

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

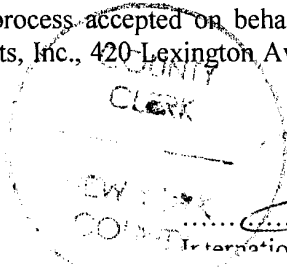
GOLDEN SOUTH GROUP LLC (the "Company")

The undersigned, in its capacity as organizer of the Company, and further based on the records of the Company, hereby

AFFIRMS:

1. That the Company has been validly incorporated as a legal entity under the laws of New York, and the Company is currently in good standing at the registration authority.
2. That the legal form of the Company is Limited Liability Company.
3. That the Company was incorporated on November 21, 2006 under microfiche number F061121000851.
4. That the Manager of the Company to date is:
 - Cynthia de Raveneau
At 53rd E Street, Urbanización Marbella, MMG Tower, 16th Floor, Panama, Republic of Panama
5. That the Member of the Company to date is:
 - GOLDEN SOUTH HOLDINGS LLC
At Nicanor A. de Obarrio Avenue, 50th Street, Credicorp Bank Plaza, 26th Floor. Panamá, República de Panamá
6. That the address for service of process accepted on behalf of the Company is in care of International Corporate Consultants, Inc., 420 Lexington Avenue, Suite 401, New York, NY 10170, USA.

Dated this 10th day of April, 2012.



International Corporate Consultants, Inc.

State of New York }
County of New York, } ss.:

916873

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Meta Zuczymska

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

APR 10 2012

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



YO, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha exhibido en - 205 - fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaría a mi cargo.

Guayaquil, 08 de Mayo - 2012


Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta



Traducción

APOSTILLE

(Acuerdo de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Norman Goodman

3. actuando en calidad de Oficial de Condado

4. lleva el sello/timbre del condado de Nueva York

CERTIFICADO

5. en Nueva York, Nueva York

6. el día 10 de abril de 2012

7. por el Subsecretario Especial de Estado, Estado de Nueva York.

8. No. NYC-149637A

9. Sello/Timbre

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

10. Firma:

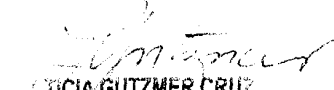
(Firmado) Ilegible

Sandra J. Tallman

Subsecretario Especial de Estado

04135595.RSL (REV. 25/8/2010)

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí. Panamá 11 de abril de 2012.


LETICIA GUTZMER CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia



Traducción

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

GOLDEN SOUTH GROUP LLC
(la "Sociedad")



El suscrito, en su condición de organizador de la Sociedad, y en base a los registros de la Sociedad, por la presente

AFIRMA:

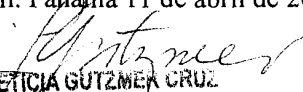
1. Que la Sociedad ha sido válidamente incorporada como una persona jurídica bajo las leyes de Nueva York, y la Sociedad hasta el momento, está vigente ante la autoridad registradora competente.
2. Que la forma jurídica de la Sociedad es una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
3. Que la Sociedad fue incorporada el 21 de noviembre de 2006 con el número de ficha F061121000851.
4. Que el Administrador de la Compañía a la fecha es:
 - Cynthia de Raveneau
En Calle 53-E, Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá
5. Que el Accionista de la Compañía a la fecha es:
 - GOLDEN SOUTH HOLDINGS LLC
En Avenida Nicanor A. de Obarrio, Calle 50, Plaza Banco Credicorp, Piso 26, Panamá, República de Panamá
6. Que la dirección para las notificaciones judiciales aceptada en nombre de la Sociedad es atención de: International Corporate Consultants, Inc., Avenida Lexington # 420, Oficina 401, Nueva York, NY 10170, EUA.

Fechada este 10 de abril de 2012.

(Fdo. Ilegible)

International Corporate Consultants, Inc.
David S. Luntz, CEO

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí. Panamá 11 de abril de 2012.


LETICIA GUTIERREZ CRUZ
Traductora Pública Autorizada
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

Jurado ante mi a los 10 días de abril de 2012.

(Firmado) ilegible

/Sello/Aneta Kuczynska – Notario Público, Estado de Nueva York – Habilitado en el Condado de Queens – Certificado presentado en el Condado de Nueva York – Licencia No. 01KU6292805 – Mi cargo vence el 13 de diciembre de 2014.

No. 916873 - Estado de Nueva York - Condado de Nueva York - a saber: Yo, NORMAN GOODMAN, Oficial del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, en y para el condado de Nueva York, un tribunal de registro y tenedora por ley de un sello, POR ESTE MEDIO CERTIFICO que de conformidad con el Decreto Ejecutivo del Estado de Nueva York, ANETA KUCZYNSKA cuyo nombre aparece suscrito a la declaración jurada, declaración judicial, certificado de reconocimiento o prueba adjunta, era al momento de tomar la misma, NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y habilitado para actuar como tal; que de conformidad con la ley, una autorización o certificación de su capacidad oficial, con su firma autógrafa, se encuentra registrada en mi oficina; que al momento de tomar dicha prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomar la misma; que estoy familiarizado con la escritura de dicho NOTARIO PÚBLICO o he comparado su firma en el documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que tal firma es auténtica.--- EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he suscrito mi firma y sello oficial este 10 de abril de 2012.--- Derechos Pagados \$3.00 ---
(Firmado) Ilegible - Oficial del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York.

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí, Panamá 11 de abril de 2012.

LETICIA GUTZMER CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-44 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia

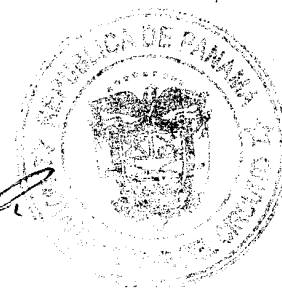


NOT. LIC. JUAN JOSE FERRANTEJEDOR
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 10000 199
CERTIFICADO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reintroducida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

Panamá, 13 ABR 2012

LIC. JUAN JOSE FERRANTEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

13 ABR 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

17964

9 Sello/timbre

10 Firma

[Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



YO, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en
ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley
Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año. DOY FE: Que la
fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha
exhibido en 2 copias útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto
se lleva en la notaria a mi cargo.

Guayaquil, 08 de Mayo - 2012

[Signature]
Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Daniel E. Shapiro**
3. acting in the capacity of **Deputy Secretary of State**
4. bears the seal/stamp of the **Department of State**

Certified

5. At New York, New York
6. the 10th day of April 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-149649A
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



State of New York
Department of State } ss:

I hereby certify, that GOLDEN SOUTH GROUP LLC a NEW YORK Limited Liability Company filed Articles of Organization pursuant to the Limited Liability Company Law on 11/21/2006, and that the Limited Liability Company is existing so far as shown by the records of the Department.



YO, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FÉ: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha exhibido en 06 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaría a mi cargo.

Guayaquil 08 de Mayo - 2012

* * *


Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

WITNESS my hand and the official seal of the Department of State at the City of Albany, this 06th day of April two thousand and twelve.


First Deputy Secretary of State



Traducción

APOSTILLE

(Acuerdo de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Daniel E. Shapiro

3. actuando en calidad de Subsecretario de Estado

4. lleva el sello/timbre del Departamento de Estado

CERTIFICADO

5. en Nueva York, Nueva York

6. el día 10 de abril de 2012

7. por el Subsecretario Especial de Estado, Estado de Nueva York.

8. No. NYC-149649A

9. Sello/Timbre

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

10. Firma:

(Firmado) Ilegible

Sandra J. Tallman

Subsecretario Especial de Estado

04135595.RSL (REV. 25/8/2010)

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí. Panamá 11 de abril de 2012.

Leticia Gutierrez Cruz
LETICIA GUTZMER CRUZ

Traductor Público Autorizado

Resolución No. 83-14 de Junio de 1985

Ministerio de Gobierno y Justicia



Traducción

Estado de Nueva York

} A SABER:

Departamento de Estado

Por la presente certifico que GOLDEN SOUTH GROUP LLC una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Nueva York registró un Certificado de Constitución de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 21/11/2006, y que la Sociedad de Responsabilidad Limitada se encuentra vigente hasta el momento como lo demuestran los archivos del Departamento.

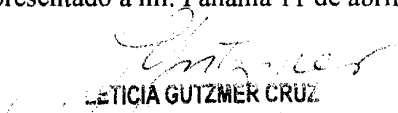
Doy fe con mi firma y el sello
Oficial del Departamento de Estado
en la Ciudad de Albany, este 6 de
abril de dos mil doce.

(Fdo. Ilegible)

Primer Subsecretario de Estado

Sello frío
Estado de Nueva York
Departamento de Estado
201204090137 101

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí, Panamá 11 de abril de 2012.


ESTEFIA GUTZMER CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia



YO, LIC. JUAN JOSE FERRAN TESADOR Notario
público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-04-115
CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consistir en
la (s) firma (s) de (son) los (los) (los) (los)

13 ABR 2012
LIC. JUAN JOSE FERRAN TESADOR
Notario Público



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 13 ABR 2012

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre

10 Firma

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



YO, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en
ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley
Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FE: Que la
fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha
exhibido en _____ fojas útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto
se lleva en la notaría a mi cargo.

Guayaquil, 08 de Mayo - 2012

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

